

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

1. 26 de INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Calima
Escenario: Centro acuático Indervalle
Fecha: 11 a 13 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS Podrán participar atletas de ambos géneros categoría ABIERTA

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Kayak Masculino	Kayak Femenino	Canoa Masculino	Canoa Femenino
K1 1000	K1 5000	C1 1000	C1 500
K1 500	K1 500	C1 500	C1 200
K1 200	K1 200	C1 200	C2 500
K2 1000	K2 500	C2 1000	C2 200
K2 500	K2 200	C2 500	
K1 5000	K4 500		
K4 1000	K4 200		
K4 500			

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

D. BOTES POR EVENTO

Cada Liga podrá participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 con un (1) bote por evento.

Para poder inscribir los botes de equipo K4, primero deberán inscribirse los botes individuales (K1) y en pareja (K2), es decir que un bote solo K4 no se podrá inscribir; aplica tanto para género masculino como para femenino.

E. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
24	24	24

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS 80K

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023 a las 17:00 en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato

DIA 1 - NOVIEMBRE 10	
08:00 – 12:00	Pesaje de botes

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

DIA 2 – NOVIEMBRE 11				
INSTALACION DEL CAMPEONATO				
Hora	Evento	Bote	Distancia	Rama
06:00	1	K1	1000m	Masculino
06:10	2	C1	1000m	Masculino
06:20	4	K2	1000m	Masculino
06:30	5	C2	1000m	Masculino
06:40	6	K4	1000m	Masculino
07:30	Premiación			

DIA 3 – NOVIEMBRE 12				
Hora	Evento	Bote	Distancia	Rama
06:00	7	K1	500m	Masculino
06:20	8	C1	500m	Femenino
06:40	9	K1	500m	Femenino
07:00	10	C1	500m	Masculino
07:20	11	K2	500m	Masculino
07:40	12	K2	500m	Femenino
08:00	13	C2	500m	Femenino
08:20	14	K4	500m	Masculino
08:40	15	K4	500m	Femenino
09:00	16	C2	500m	Masculino
10:30	Premiación			

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

DIA 4 – NOVIEMBRE 13				
Hora	Evento	Bote	Distancia	Rama
06:00	17	K1	200m	Masculino
06:20	18	K1	200m	Femenino
06:40	19	C1	200m	Femenino
07:00	20	C1	200m	Masculino
07:20	21	C2	200m	Femenino
07:40	22	K4	200m	Femenino
08:00	23	K1	5000m	Masculino
08:30	24	K1	5000m	Femenino
10:00	Premiación			

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los atletas en género femenino y masculino deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos (2) eventos clasificatorios. La Federación Colombiana de Canotaje rechazará la inscripción de un atleta que sea inscrito y no cumpla con lo anteriormente establecido.

Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Canotaje, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.

La Federación Colombiana de Canotaje mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Canotaje, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Copa Colombia 2022
- Campeonato Nacional interligas 2022
- Eventos clasificatorios hasta mayo 10 de 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Canotaje establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Canotaje, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) "Team Leader"
PERSONAL TECNICO	Hasta seis (6) atletas un (1) entrenador Hasta catorce (14) atletas dos (2) entrenadores Hasta veintidós (22) atletas tres (3) entrenadores
ATLETAS	Hasta veinte (22) atletas, así: Un (1) atleta podrá participar como máximo en dos pruebas o evento por día Hasta siete (7) en cada género modalidad KAYAKS – Hasta cuatro (4) en cada género modalidad CANOAS

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo descrito en el artículo 39 de la Carta Fundamental de Juegos, referente a los mínimos para la realización de las pruebas.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias,

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

En caso de no presentarse a la premiación, se considerará como una falta grave y se procederá tal como lo establece el reglamento de la Federación Colombiana de Canotaje.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Canotaje de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Canotaje.

La cantidad de muestras a tomar será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Canotaje y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Canotaje, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Canotaje conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Jefe de Juzgamiento
Un (1)	Oficial secretaria técnica
Catorce (14)	Jueces nacionales

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

Doce (12)	Auxiliares de juzgamiento, los cuales serán capacitados por la Federación Colombiana de Canotaje a solicitud de la Dirección técnica de los juegos.
-----------	---

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Canotaje.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Canotaje, normas que regirán el proceso de

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



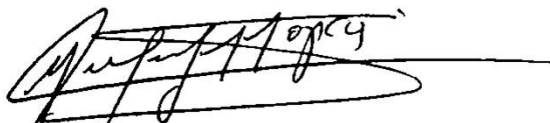
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte
Liderazgo Deportivo



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ

Director Técnico de Posicionamiento y



JUAN CRISTOBAL MOJICA LOPEZ

Presidente Federación Colombiana de Canotaje